

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el secretario de la Corporación.

h) Cuando concorra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

Santomera, 21 de junio 1985.—  
El secretario.—Visto bueno: El alcalde.

\* Número 4140

## MURCIA

### ANUNCIO

**Exposición pública de la documentación contenida en el avance del Plan Especial de Reforma Interior Castillo Olite, de Murcia, presentado por iniciativa de Inmobiliaria Francisco Iniesta Abellán, S. A.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó exponer al público la documentación contenida en el avance del Plan Especial de Reforma Interior Castillo de Olite, de Murcia, entre Colonia San Esteban y Ronda Oeste, presentado por iniciativa de Inmobiliaria Francisco Iniesta Abellán, S. A., al objeto de que por plazo de treinta (30) días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser conocido dicho avance por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las alegaciones, sugerencias u otras alternativas que estimaren convenientes.

La mencionada documentación será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 4 de junio de 1985.  
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\*\* Número 4430

## AGUILAS

### EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Geiger Cordero, licencia de

obra para adaptación de un local a gimnasio, en calle Ramón y Cajal, 20, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinado y hacerse las manifestaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 19 de junio de 1985.  
El alcalde.

\* Número 4184

## SAN JAVIER

### EDICTO

Por doña Dolores Marín Belmonte se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en Paseo Colón, 11, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 10 de junio de 1985.—El alcalde.

\* Número 4177

## LIBRILLA

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal, reguladora del servicio de suministro de agua potable, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Librilla a 11 de junio de 1985.  
El alcalde-presidente.

\* Número 4183

## BENIEL

### EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel a 12 de junio de 1985.  
El alcalde.

\* Número 4141

## MURCIA

### ANUNCIO

**Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle Espinardo B**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle Espinardo B, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de junio de 1985.  
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.